

VISTO:

El expediente N° S01: 0007013/2021 UADER_SALUD, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS), denominado: “Diagnóstico y análisis de las competencias digitales de docentes de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos”, dirigido por la Dra. Mayerly Johana PUCHANA ROSERO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución “CS” N° 308/22 UADER, se resuelve aprobar el PIDIN de la FCVyS denominado “Diagnóstico y análisis de las competencias digitales de docentes de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos”, dirigido por la Dra. Mayerly Johana PUCHANA ROSERO, DNI N° 95.800.533, obrante de fs 147 a 148/vta.-

Que a fs. 173 obra copia certificada de la nota presentada por la Directora del Proyecto de referencia, mediante la que solicita una prórroga de seis (6) meses para la ejecución del PIDIN, fundamentando dicho pedido en la Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas obtenida por el estudiante de la FCVyS Agustín Ramírez; qué la beca es otorgada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), cuyo plan de trabajo se desarrolla en el marco de este proyecto de investigación y tiene fecha de finalización el día 30 de septiembre del corriente año. Por lo tanto, la prórroga solicitada tiene por finalidad que la misma se desarrolle íntegramente en el marco de la ejecución del proyecto de investigación.

Que mediante Resolución “CD” N° 1662/23 FCVyS, de fecha 05 de octubre de 2023, obrante a fs. 174 y 175, se propone al Consejo Superior de la Universidad prorrogar por seis meses, a partir del 11 de noviembre de 2023, la fecha de finalización del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado “Diagnóstico y análisis de las competencias digitales de docentes de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos”.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 095-24

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad eleva informe de su competencia recomendando a este cuerpo colegiado la aprobación de la prórroga para la ejecución del proyecto de interés.-

Que así mismo, la mencionada secretaría informa que los fondos del proyecto fueron transferidos a su Directora en fecha 10 de noviembre de 2022, cuya fecha de finalización es el 9 de noviembre de 2023, y el límite para la presentación del Informe Final, ejecución de los fondos otorgados y rendición económica es el 9 de mayo del 2024, y que gran parte del desarrollo del plan de trabajo del becario quedaría por fuera del periodo de ejecución del proyecto.-

Que en este sentido, la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de UADER, considera atendibles los fundamentos esgrimidos por la directora del proyecto, por lo que recomienda aprobar el pedido de prórroga por los seis meses solicitados; de esta manera la fecha de finalización del proyecto sería el 9 de mayo de 2024, y la fecha límite de presentación de Informe Final, ejecución de fondos y rendición económica el 9 de noviembre de 2024.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Postgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 13 de marzo de 2024, recomienda aprobar una prórroga de seis (6) meses para la ejecución del PIDIN “Diagnóstico y análisis de las competencias digitales de docentes de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos”, dirigido por la Dra. Mayerly Johana PUCHANA ROSERO. Establecer como fecha de finalización del citado proyecto el 9 de mayo de 2024 y como fecha límite para la presentación del Informe Final, ejecución de los fondos asignados y rendición económica el 9 de noviembre de 2024.-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de marzo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Postgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena*

RESOLUCIÓN "CS" N° 095-24

Universidad Autónoma de Entre Ríos

- CONSEJO SUPERIOR -

autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuitad... ”, y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

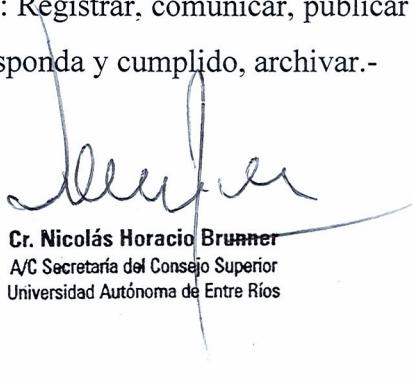
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la prórroga del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado “Diagnóstico y análisis de las competencias digitales de docentes de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVY) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos” dirigido por la Dra. Mayerly Johana PUCHANA ROSERO, DNI N° 95.800.533, aprobado por Resolución “CS” N° 308/22 UADER, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes y conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Establecer como fecha de finalización del citado proyecto PIDIN el 9 de mayo de 2024 y como fecha límite para la presentación del Informe Final, ejecución de los fondos asignados y rendición económica el día 9 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos